CIRCULAR PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2027

Estudiantes nuevos y hermanos menores

Puente Alto, 02 de octubre de 2026

Estimadas familias:

International Country School informa la apertura del Proceso de Admisión y Matrícula 2027 para estudiantes nuevos y hermanos menores de estudiantes regulares. Esta circular resume las vacantes, requisitos, etapas, criterios y condiciones económicas del proceso, de conformidad con el Reglamento de Admisión y Matrícula 2027 y el Proyecto Educativo Institucional.

La postulación no asegura una vacante. Su asignación dependerá de la disponibilidad efectiva, del cumplimiento de los requisitos informados y de la aplicación de las prioridades y criterios establecidos.

1. NIVELES Y VACANTES 2027

Las vacantes inicialmente disponibles son las siguientes:

Nivel	Vacantes generales	Vacantes prioritarias adicionales NEEP
Playgroup	18	No aplica
Prekínder	15	0
Kínder	10	0
1° básico	10	0
2° básico	8	0
3° básico	20	0
4° básico	2	0
5° básico	2	0
6° básico	5	0
7° básico	10	0
8° básico	2	0
I medio	2	0
II medio	0	0
III medio	0	0
IV medio	0	0

La expresión “0 vacantes prioritarias adicionales” significa que el mínimo exigido para 2027 ya se encuentra cubierto por estudiantes antiguos que continuarán matriculados. No impide postular por las vacantes generales ni constituye un límite a la admisión de otros estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes.

Las vacantes podrán actualizarse conforme avance la rematrícula de estudiantes regulares. Todo cambio será comunicado por los canales institucionales.

Edades de ingreso

Para postular a los niveles iniciales, el estudiante deberá tener la siguiente edad cumplida al **31 de marzo de 2027**:

- **Playgroup:** 3 años.
- **Prekínder:** 4 años.
- **Kínder:** 5 años.
- **1° básico:** 6 años.

Para postular desde **2° básico en adelante**, el estudiante deberá haber aprobado el nivel inmediatamente anterior o acreditar una situación académica equivalente mediante la documentación correspondiente.

Las edades de ingreso a Prekínder, Kínder y 1° básico se ajustan al Decreto Exento N.º 1126 de 2017 del Ministerio de Educación. No corresponde extender el cumplimiento de estas edades más allá del 31 de marzo.

2. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha o período
Inicio de postulaciones	01 octubre 2026
Periodo de Postulación	Desde el 1 de octubre de 2026 y mientras existan vacantes disponibles
Citaciones y evaluaciones	El día, horario y duración serán comunicados individualmente al correo registrado, una vez completada la postulación y pagado el derecho de evaluación
Comunicación de resultados	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la evaluación
Matrícula de estudiantes aceptados	Dentro del plazo señalado en la comunicación de aceptación, el que no será inferior a cinco días hábiles

El proceso podrá mantenerse abierto mientras existan vacantes. Las citaciones se organizarán según el nivel al que se postula y la disponibilidad del equipo evaluador. La familia deberá concurrir en la fecha y horario comunicados individualmente.

3. POSTULACIÓN

1. Completar una postulación individual por estudiante mediante el botón **"Postula Aquí"** disponible en la página web institucional.
2. Adjuntar o remitir la documentación solicitada para el nivel correspondiente.
3. Recibir la confirmación de inscripción y las instrucciones para pagar el derecho de participación en el proceso de admisión.
4. Asistir a la actividad de observación o evaluación en la fecha asignada.
5. Esperar la comunicación individual del resultado al correo registrado.

Para orientación o información adicional, las familias podrán escribir a: contacto@icountryschool.cl

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Formulario de postulación completo.
- Certificado de nacimiento del postulante.
- Último informe de notas, desde postulaciones de 2° básico hacia arriba.
- Último informe de personalidad, desde postulaciones de 2° básico hacia arriba.
- Antecedente que acredite la prioridad institucional invocada, si corresponde.
- Certificado de discapacidad, evaluación médica o informe del profesional competente, únicamente cuando la familia solicite la aplicación de la prioridad legal por discapacidad o NEEP.

Los informes de especialistas se utilizarán únicamente para verificar la prioridad legal, organizar ajustes o planificar apoyos durante las actividades. No constituirán, por sí solos, causal de rechazo.

5. DERECHO DE EVALUACIÓN

El derecho de participación en el proceso de admisión tiene un valor de 0,5 UF por postulante, incluidos los hermanos de estudiantes regulares. Su equivalente en pesos corresponderá al valor de la UF vigente el día del pago. Las instrucciones de pago se enviarán una vez recibida la postulación.

El pago cubre la organización, aplicación y revisión del proceso y no asegura una vacante. No será reembolsable por inasistencia o desistimiento de la familia. Procederá su devolución si el Colegio cancela definitivamente la actividad o no puede realizarla por una causa que le sea atribuible.

6. ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN

Nivel	Actividad general	Áreas o dimensiones
Playgroup	Juego guiado y observación presencial	Interacción, comunicación, autonomía y desarrollo esperado para la edad
Prekínder y Kínder	Juego guiado y observación presencial	Lenguaje y pensamiento matemático; desarrollo socioemocional; motricidad y autonomía

Nivel	Actividad general	Áreas o dimensiones
1° básico	Actividad presencial de observación y evaluación	Lenguaje y pensamiento matemático
2° básico	Evaluaciones presenciales de conocimientos y habilidades	Lenguaje y Matemática.
3° básico a II medio	Evaluaciones presenciales de conocimientos y habilidades	Lenguaje y Matemática.

La citación individual informará fecha, horario, duración estimada y condiciones generales. Las entrevistas con las familias serán informativas y no asignarán puntaje. El Colegio implementará, sin costo adicional, los ajustes necesarios para que cada postulante participe en igualdad de condiciones.

7. ASIGNACIÓN DE VACANTES

Cuando el número de postulantes que complete válidamente el proceso sea igual o inferior a las vacantes, serán admitidos, previa verificación de los requisitos objetivos informados. Si las postulaciones superan las vacantes, se establecerá un orden de prelación sumando el resultado de la observación o evaluación, normalizado hasta 7 puntos, y la prioridad institucional de mayor valor. Las prioridades no son acumulables.

Prioridad institucional	Puntaje
Hermano o hermana de un estudiante matriculado en ICS para 2027	3 puntos
Padre, madre o tutor legal exalumno de ICS, con al menos seis años cursados en el Colegio	2 puntos
Padre, madre o tutor legal integrante del personal del Colegio	1 puntos

Las prioridades legales para estudiantes con discapacidad o NEEP y para hermanos o hermanas de estudiantes matriculados que presenten dicha condición se aplicarán conforme al Reglamento. Si persiste un empate respecto de la última vacante, se realizará un sorteo aleatorio, documentado mediante acta.

8. RESULTADOS Y LISTA DE ESPERA

Los resultados serán enviados al correo registrado. Quienes no obtengan vacante integrarán una lista de espera única por curso, respetando el orden resultante y las prioridades legales aplicables. Las vacantes posteriores se ofrecerán siguiendo dicho orden.

La familia de un postulante no admitido podrá solicitar un informe con los resultados de las actividades rendidas, firmado por la persona encargada del proceso de admisión. Asimismo, podrá pedir la revisión de errores de hecho o de aplicación de las reglas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del resultado.

9. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

La aceptación indicará un plazo no inferior a cinco días hábiles para formalizar la matrícula. La vacante quedará confirmada una vez que la familia haya:

- suscrito el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales 2027;
- pagado la matrícula y, cuando corresponda, la cuota de incorporación;
- formalizado la modalidad de pago de la colegiatura; y
- entregado los antecedentes contractuales y financieros solicitados.

Si la familia no completa estas actuaciones dentro del plazo y no cuenta con una prórroga escrita, el Colegio podrá liberar la vacante y ofrecerla conforme a la lista de espera.

10. VALORES PARA EL AÑO ESCOLAR 2027

Concepto	Aplicación	Valor
Derecho de evaluación	Cada postulante	0,5 UF
Matrícula anual	Cada estudiante	6,2 UF
Colegiatura anual	Playgroup a Kínder	77 UF
Colegiatura anual	1° básico a IV medio	85 UF
Cuota de incorporación	Desde Prekínder, según contrato	30 UF

La cuota de incorporación no se cobra al ingresar a Playgroup. En ese caso se pagará o documentará al formalizar posteriormente la matrícula para Prekínder. Para las familias que ingresen por primera vez al ICS desde el proceso 2027, se aplicará por cada estudiante desde Prekínder en adelante, conforme al contrato.

11. MODALIDADES DE PAGO

- Transferencia electrónica: disponible únicamente para el pago total del concepto correspondiente.
- Tarjeta bancaria de débito o crédito: presencial o mediante los canales electrónicos habilitados. Las cuotas e intereses de la tarjeta dependerán de la entidad emisora.
- Cheque: sujeto a evaluación y autorización financiera previa del Colegio, en las condiciones establecidas en el contrato.

No estarán disponibles el efectivo, el pagaré ni el Pago Automático con Tarjeta de Crédito (PAT).

12. DESCUENTOS

Los descuentos se aplican exclusivamente a la colegiatura anual y no son acumulables entre sí:

Beneficiario	Descuento en colegiatura
Segundo hermano	15%
Tercer hermano	20%
Cuarto hermano y siguientes	30%
Hijo de exalumno	15%

Para determinar el orden de los hermanos, se considerará primer hijo al estudiante que curse el nivel más alto y se continuará en orden descendente. Los descuentos no se aplican a la matrícula, cuota de incorporación, derecho de participación en el proceso de admisión ni otros cobros.

13. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Esta circular debe leerse conjuntamente con el Reglamento de Admisión y Matrícula 2027, el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno Escolar, el Reglamento de Evaluación y Promoción y el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales 2027, disponibles por los canales institucionales.

Consultas: contacto@icountryschool.cl | Sitio web: https://icountryschool.cl

GEMITA C. GAETE VERA
Directora
International Country School